NOTA DNCP/DNC/Nº 7572/2016 Asunción, 4 de abril de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Iruña
Teléfono: 0660-223074
E-mail: iruna@tigo.com.py
PRESENTE:

Ref.: CD Expte. Nº 306807 "Construcción de enripiado enla altura de la compañía San Pedro del distrito de Iruña" ID 311702 (Ingresó el 1/04/16)

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de las Addendas remitidas se ha procedido a la difusión de las mismas a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

Han remitido las Addendas N°s 1 y 2, pero atendiendo que ya está publicada la Addenda N° 1, las remitidas corresponden a ser Addendas N°s 2 y 3.

En la Addenda 2 indican para el Anexo 3 punto 7 y en la cláusula 20 de la Proforma de Contrato que el porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es del 3%. Le recordamos que el Art. 51 de la Ley N° 2051/03 inc. c) Cumplimiento de los contrato establece que la garantía deberá oscilar entre el cinco y el diez por ciento del monto total del contrato.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control- DNC

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control

EEUU Nº 961 c/ Tte. Farina - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py